

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21662 MADRID

Edicto.

Doña Adela Moreno Blanco letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 292/2021 por auto de fecha 26/04/2021 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso APRICOT INGENIERÍA, S.L. con CIF B86815008 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 26 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210026968-1